

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

6794 *Resolución de 16 de abril de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión salarial del Convenio colectivo del sector de desinfección, desinsectación y desratización.*

Visto el texto de la revisión salarial del Convenio Colectivo del sector de Desinfección, Desinsectación y Desratización (Código de Convenio n.º 9907605) publicado en el BOE de 28-10-2009 que fue suscrito con fecha 19 de febrero de 2010 por la Comisión Paritaria del Convenio de la que forman parte las Asociaciones empresariales ANECPLA y FAECPE en representación de las empresas del sector y las Organizaciones Sindicales FES-UGT y F.E.AA.DD.-CCOO en representación de los trabajadores del mismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 16 de abril de 2010.—El Director General de Trabajo, José Luis Villar Rodríguez.

ACTA REUNIÓN COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE LAS EMPRESAS DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN

Don Fernando José García Carazo (FeS-UGT).
Don José Luis Segura Ramal (FeS-UGT).
Don Antonio Moruno Vivas (FeS-UGT).
Don Vicente San Segundo Congosto (FeS-UGT).
Don Jesús Martínez Dorado (FE AA DD CCOO).
Don José Manuel González Domínguez (ANECPLA).
Doña Milagros Fernández de Lezeta Sáez de Jaúregui (ANECPLA).
Don Luis Pérez Hernández (FAECPE).

En Madrid, a 19 de febrero de 2010, siendo las diez horas, se reúnen las personas al margen relacionadas en la sede de ANECPLA, Pol. Ind. Vallecas, Ctra. Villaverde-Vallecas, Km 1,800. Edif. Hormigueras, 3.º Izda. 28031-Madrid

Actúa como Secretario don José Luis Segura de FeS-UGT.

En aplicación de lo establecido en el artículo 8 del Convenio Colectivo Estatal de las Empresas de Desinfección, Desinsectación y Desratización, acuerdan:

1. Actualizar las retribuciones económicas con el incremento del 1%, adjuntándose a este acta.
2. Dejar pendiente la revisión de estas retribuciones conforme al IPC real del año 2010 tan pronto como se constate este dato.
3. Autorizar a don José Luis Segura para efectuar los trámites de publicación y depósito ante la autoridad competente.

Retribuciones 2010

1. Tablas salariales 2010.

Categorías	Salario base mensual	Salario anual	Plus de antigüedad 1 quinquenio	Plus limpieza ropa (11 meses)
Jefe Superior	1.283	17.958	51,31	–
Técnico Garante	1.283	17.958	51,31	–
Jefe 1. ^a	1.108	15.512	44,32	–
Jefe 2. ^a	1.098	15.370	43,91	–
Supervisor de Servicio	961	13.447	38,42	–
Oficial 1. ^a	961	13.447	38,42	–
Coordinador de equipos	905	12.669	36,20	28,28
Chofer Aplicador de 1. ^a	836	11.708	33,45	28,28
Oficial de 2. ^a	836	11.708	33,45	–
Ayudante de Laboratorio	836	11.708	33,45	28,28
Chofer Aplicador de 2. ^a	781	10.930	31,23	28,28
Ayudante de Aplicador	734	10.280	29,37	28,28
Auxiliar	734	10.280	29,37	–

2. Complementos salariales 2010.

Antigüedad: Según lo regulado en la Tablas Salariales.

Servicios especiales: 7,70 euros.

Plus de limpieza: Según lo regulado en las Tablas Salariales.

Plus festivos: 55 euros.

3. Complementos extrasalariales 2010.

Media dieta: 11 euros.

Dieta entera: 23,10 euros.

Pernoctación: 52,80 euros.

Kilometraje: 0,30 euros.

4. Seguro colectivo de accidentes.

Invalidez absoluta: 16.500 euros.

Fallecimiento: 23.100 euros.